

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Resolución No.030 de 30 de abril del 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TASAS DE LOS  
SERVICIOS BRINDADOS POR LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA”**

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que la Resolución 183 de 10 de junio de 1982 dispone los requisitos de registro de empresas dedicadas a las ramas de la Ingeniería y Arquitectura.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura brinda los servicios de registro de empresas, entre otros conexos, en el ámbito nacional; requerimiento para ello, cubrir los costos directos que generan dichas actividades; las cuales demandan cada vez, mayores recursos, tanto humanos, tecnológicos y económicos;

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura tiene entre sus obligaciones, atender las denuncias que se interponen ante sus Despacho, por violación a las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y arquitectura en el país; así como resolver consultas técnicas de entes privados como públicos, actividades que demandan cada vez más, recursos humanos, técnicos y económicos adicionales;

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura requiere costear todos los servicios que brinda, los cuales demandan recursos humanos, técnicos y económicos adicionales;

Que mediante Resolución No. JTIA-959-2012 de 18 de enero de 2012 se estableció los costos por servicios que presta la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Que mediante Resolución No. JTIA-967-2012 de 27 de febrero de 2012 se adicionaron dos tasas por servicios a prestar por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Establecer los siguientes costos por los servicios que presta, según el cuadro que se detalla a continuación:

**SEGUNDO:** Ordenar solo la utilización de sellos automáticos



Resolución No.030 de 30 de abril de 2018

2

<b>Propuesta de las Nuevas Tarifas en las Tasas de Servicios de la JTIA.</b>		
<b>Cód</b>	<b>Descripción</b>	<b>COSTO B/.</b>
1.	Inscripción de Empresas	500.00
2.	Renovación de Empresas	200.00
3.	Modificatoria de Empresa	50.00
4.	Reingreso por Documento Defectuoso	50.00
5.	Alteración de Turno	500.00
6.	Sello de Madera	<b>Eliminado</b>
7.	Sello Automático	50.00
8.	Duplicado de Diploma	25.00
9.	Tramite de Carnet	10.00
10.	Compendio Ley 15	00.00
11.	Certificaciones	30.00
12.	Autenticaciones	30.00
13.	Copias	0.25
14.	Idoneidad Completa de Ingeniero/Arquitecto-Sello Automático	100.00
15.	Completa Técnico	100.00
16.	Completa Técnico	50.00
17.	Licencia Completa de oficios (Electricistas General, Instalador Electricista, Fontanero, Instalador Fontanero, Mecánico en Refrigeración Domestica y Mecánico en Refrigeración Comercial).	50.00
18.	Inscripción de Idoneidad de Fontaneros	65.00
19.	Solicitud de Aprobación de Sistemas Alternativos de Construcción.	2,500.00

**TERCERO:** Derogar las Resoluciones No. JTIA-959-2012 de 18 de enero de 2012, No. JTIA-967-2012 de 27 de febrero de 2012, Resolución 764 de 13 de junio de 2007 y el Artículo 2 do de la Resolución No. 033 de 19 de julio de 2017.

**CUARTO:** Esta Resolución comenzara a regir a partir del 1 de agosto de 2018.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días de abril de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

  
Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.  
Presidente

Resolución No.030 de 30 de abril de 2018

3

Ing. Rutilio Villareal  
Representante del Colegio de  
Ingenieros Civiles y Secretario

Arq. Lizandro Castellon  
Representante de la  
Universidad de Panamá

Ing. Leonardo A. Paredes R.  
Representante del Colegio de Ingenieros  
Electricistas, Mecánicos y de la Industria

Ing. Gabriel Flores  
Representante de la  
Universidad Tecnológica de Panamá

Arq. Alfonso Pinzón L.  
Representante del  
Colegio de Arquitectos

Ing. Ronny Kam  
Representante del  
Ministerio de Obras Públicas



JUNTA TECNICA DE INGENIERIA  
Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original  
emitido por la JTIA

Panamá, 04 JULIO 2018

*Rutilio Villareal*

SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA